



C.MMR8/ 10

D. MANUEL MERLOS MARÍN, Secretario General del Ayuntamiento de la Leal y Noble Ciudad de TOTANA (Murcia), según el art. 206 del R.O.F.

**CERTIFICA:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria celebrada el día veinticinco de enero de dos mil dieciocho, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**5. PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE CONTRATACION PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DENOMINADO " VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL YACIMIENTO ARGÁRICO DE LA BASTIDA. ( EXPTE SE 24/17)"**

El 02.11.2017, la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente acuerdo:

**"PRIMERO.-INICIAR** el expediente para la contratación de **"VIGILANCIA SIN ARMAS, PARA EL YACIMIENTO ARGARICO DE LA BASTIDA.(EXPTE SE 24/17)"**

**SEGUNDO.- TRAMITAR** el contrato referido mediante Procedimiento Abierto, único criterio de adjudicación

**TERCERO.- APROBAR** el Pliego de Cláusulas Jurídicas Económico-Administrativas y Técnicas, redactado por el el Secretario General que figura como **Anexo I** de esta propuesta, y que ha regir la licitación y adjudicación de este contrato.

**CUARTO.- AUTORIZAR** el gasto referido por importe máximo total de **CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS CINCO EUROS CON CUATRO CENTIMOS (103.605,04 €)**

**QUINTO.-COMPROMETERSE EL AYUNTAMIENTO** a incluir en el presupuesto del ejercicio 2018 este gasto.

**SEXTO.- PUBLICAR** la licitación en el BORM y en el Perfil del Contratante en la página Web del Ayuntamiento.

**SÉPTIMO.- DAR TRASLADO** del presente a los servicios municipales correspondientes para su conocimiento y efectos oportunos."

Tramitado el oportuno expediente, se realizan las siguientes Mesas de Contratación:

- El 18.12.2017 resultado:

"Que se han presentado a esta licitación las siguientes empresas:

ORDEN	NRE	FECHA REGISTRO	LICITADOR
1	11.263	05.12.2017	VIRIATO SEGURIDAD S.L.
2	11.280	07.12.2017	VIGILANT S.A
3	11.396	12.12.2017	NOVOSEGUR SEGURIDAD PRIVADA S.A.



4	11.397	12.12.2017	CMM GUARD S.L.
5	11398	12.12.2017	SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD S.A.
6	11549	15.12.2017	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.

Con anterioridad a este acto, se ha procedido a la apertura del sobre nº 1 (Documentación Administrativa), de las ofertas presentadas resultando conformes.

Se procede a la apertura del sobre nº 2 (Oferta Económica), las ofertas presentadas son:

ORDEN	LICITADOR	OFERTA €/hora Sin Impuestos
1	VIRIATO SEGURIDAD S.L.	11,75
2	VIGILANT S.A	14,50
3	NOVOSEGUR SEGURIDAD PRIVADA S.A.	12,65
4	CMM GUARD S.L.	14,91
5	SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD S.A.	12,71,
6	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.	14,69

Aplicando lo establecido en el art. 85 del RD 1098/2001 Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, resulta que realizadas las operaciones matemáticas oportunas, a partir de 11,93 €, se considera baja temeraria, por tanto, la mercantil VIRIATO SEGURIDAD S.L se encuentra en baja temeraria , pues su oferta es 11,75 €, por ello, la Mesa de Contratación dará plazo de audiencia de cinco días hábiles a partir del día siguiente de su recepción, para justificar dicha oferta, según lo estipulado en el art 152.3 del RDL 3/2011 y el art. 97 del RD 1098/2001".

- El 17.01.2018 resultado:

"Fue requerida la justificación por la Mesa de Contratación ,según lo estipulado en el art 152.3 del RDL 3/2011 y el art. 97 del RD 1098/2001,a la mercantil VIRIATO SEGURIDAD S.L para que justificase su oferta por encontrarse en baja temeraria ( 11,5 €/hora).

VIRIATO SEGURIDAD S.L ha presentado la documentación justificando su oferta, basada en la aplicación de su convenio colectivo , publicado en el BOE N° 153, de fecha 24.06.2014, llegándose a la conclusión de que es correcta la justificación.

**SOBRE B- PROPOSICION ECONOMICA 15,29 €/HORA, IMPUESTOS NO INCLUIDOS HORAS 6.776 HORAS.**

ORDEN	LICITADOR	OFERTA
1	VIRIATO SEGURIDAD S.L.	11,75



2	VIGILANT S.A	14,50
3	NOVOSEGUR SEGURIDAD PRIVADA S.A.	12,65
4	CMM GUARD S.L.	14,91
5	SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD S.A.	12,71,
6	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.	14,69

**ORDEN CANDIDATOS**

ORDEN	LICITADOR	OFERTA €/H IMPUESTOS NO INCLUIDOS
1	VIRIATO SEGURIDAD S.L.	11,75
2	NOVOSEGUR SEGURIDAD PRIVADA S.A.	12,65
3	SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD S.A.	12,71,
4	VIGILANT S.A	14,50
5	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.	14,69
6	CMM GUARD S.L.	14,91

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda requerir la documentación para adjudicar el contrato a la mercantil VIRIATO SEGURIDAD S.L, con CIF B- 73500852 y con domicilio social en C/ Rio Mundo, Nave 5, P.I. Lorquí, CP 30564, por ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, por importe de catorce euros con veinte céntimos (14,22 = 11,75 + 2,47 (21% IVA))."

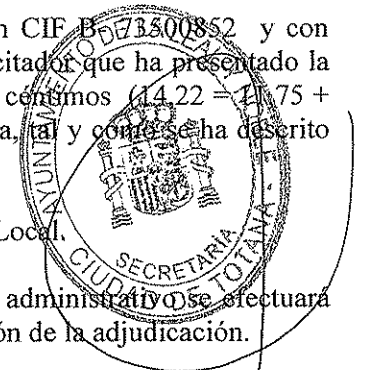
El 19.01.2019, la mercantil VIRIATO SEGURIDAD S.L., ha presentado la documentación requerida.

Por tanto, propongo a la Junta de Gobierno la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- ADJUDICAR** a la Mercantil VIRIATO SEGURIDAD S.L, con CIF B-73500852 y con domicilio social en C/ Rio Mundo, Nave 5, P.I. Lorquí, CP 30564, por ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, por importe de catorce euros con veinte céntimos (14,22 = 11,75 + 2,47 (21% IVA)).", por ser el licitador que ha presentado la oferta mas ventajosa, tal y como se ha descrito anteriormente.

**SEGUNDO.- NOMBRAR** como Responsable del Contrato al Jefe de la Policia Local.

**TERCERO.- COMUNICAR** que la formalización del contrato en documento administrativo se efectuará dentro de los cinco días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación.



**CUARTO.- NOTIFICAR** el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, a las empresas licitadoras y a todos los servicios municipales correspondientes para su conocimiento y efectos oportunos.

**QUINTO.- PUBLICAR** la adjudicación en el Perfil del Contratante en la página Web del Ayuntamiento.

**APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACION ORDINARIA**

Y para que así conste y surta efectos donde corresponda, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde en la Leal y Noble Ciudad de Totana (Murcia), a veintiseis de enero de dos mil dieciocho.

Vº  
EL ALCALDE PRESIDENTE,  
ANDRÉS GARCÍA CÁNOVAS  
ALCALDIA  
- CIUDAD DE TOTANA -

